



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y cuarenta minutos del día Veintiséis de Octubre de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Habiéndose recibido la solicitud de información 2018/890, en la cual se requiere la siguiente información:

El Art. 12 del Reglamento a la Ley de Control de Tabaco establece que el MINSAL nombrara un Comisión Técnica Multidisciplinaria que analizara los empaques primarios y secundarios para verificar si cumplen con todo lo establecido en la ley de tabaco.

Mi requerimiento de información es la siguiente:

- A. Quienes conforman la comisión multidisciplinaria
- B. Que profesión u oficio están incluidos o requeridos en la comisión multidisciplinaria
- C. El nombramiento de la comisión.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, en tal sentido y siendo que lo solicitado es información del tipo publica-oficiosa, es decir la misma se encuentra disponible en nuestra página web para su consulta y descarga, de conformidad al

artículo 62 inciso segundo de la LAIP se remite el link donde podrá consultar lo solicitado, siendo éste el siguiente:

[http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/acuerdos/Acuerdo\\_1239\\_Creacion\\_Comision\\_Tecnica\\_Tabaco\\_2015.pdf](http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/acuerdos/Acuerdo_1239_Creacion_Comision_Tecnica_Tabaco_2015.pdf)

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información solicitada, remitiendole el link donde puede realizar su consulta
- c) Notifíquese la presente

Se hace constar que la misma sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado por el solicitante para tal efecto.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123